



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
SECUNDARIA



2021
2022

CICLO ESCOLAR

FORMACIÓN EDUCATIVA Y MUSICAL, A.C.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA

I. Comunicación

Con el fin de mantener una comunicación efectiva entre las familias, la dirección, y personal docente, se ponen a su disposición los siguientes medios:

- a. **Cita para hablar con personal docente o directivo de nivel.** Puede ser requerida por la institución o las familias. Se solicita por teléfono y se dan opciones para concertarla. Los acuerdos de ésta se registran para darles seguimiento.
- b. **Comunicación vía telefónica con la Dirección.** Utilizar el número institucional. Se atiende siempre que a la Dirección le sea posible hacerlo. *Modalidad a distancia:* se agenda videoconferencia.
- c. **Agenda de tareas.** Familia y/o docente(s) pueden utilizar este instrumento para comunicarse acerca del trabajo del alumnado y/o dar seguimiento a acuerdos establecidos previamente.
- d. **Evaluaciones cualitativas.** Los docentes registran comentarios sobre el desarrollo de las habilidades y competencias del alumnado. Después de la primera entrega (son dos en el ciclo escolar), se agenda una cita personal con el maestro(a) titular de su hijo(a). En la segunda, sólo se concertará cita si las familias o algún maestro(a) la solicita.
- e. **Junta con las familias.** Reuniones convocadas por la Dirección y el personal docente para exponer alguna situación específica del grupo y/o grado.
- f. **Presentación de proyectos.** Se les invita para que asistan en la fecha y horario establecido para ello. La información anterior se envía vía circular o a través de una invitación elaborada por el alumno.
- g. **Publicación La Notita.** Es la revista trimestral de Formus, en donde se comunica la manera en que se vive el constructivismo en Formus.

II. Participación

Las oportunidades de participación de las familias en la escuela son:

- Formar parte de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Ser representante de grupo.
- Llevar material para reciclar (PET, pilas, periódico, cartón, latas).
- Escribir un artículo en los diferentes medios de divulgación institucional.
- Participar como especialista con un tema que interese a los alumnos(as) o que tenga relación con algún

proyecto en que estén trabajando en ese momento.

- Retroalimentar a la escuela a través de la Encuesta de Servicio Educativo.
- Atender y/o asistir a conferencias, cursos y/o talleres organizados por la institución o la Asociación de Padres de Familia.
- Participar en festejos institucionales.
- Asistir al Sábado Cultural o Recreativo, y festejos institucionales en las instalaciones. *Sólo presencial.*
- Acompañar al grupo en visitas académicas y/o competencias programadas por la SEP. *Sólo presencial.*

III. Convivencia

- a. Por respeto a la privacidad del cuerpo docente y directivo, las familias se abstendrán de llamar a sus teléfonos particulares para comentar asuntos de la escuela.
- b. El alumnado está obligado a cumplir con los acuerdos y procedimientos institucionales, y los establecidos entre el personal docente y los integrantes de cada grupo.
- c. Las Normas de Convivencia se aplican en el aula presencial y virtual (videoconferencia), así como en los medios digitales de comunicación (Hangouts, Classroom, etc.). En modalidad presencial, también aplica en eventos institucionales, transporte y visitas escolares.
- d. Las siguientes conductas son consideradas faltas graves:

General

- Agresión física y/o verbal a un miembro de la Comunidad Educativa.
- Dishonestidad: Copia de tareas, en evaluación o falsificación de firmas.
- Utilizar imágenes de cualquier tipo y/o el nombre de cualquier integrante de la comunidad en situaciones que agredan u ofendan su integridad.
- Utilizar los medios de comunicación digital institucionales para realizar actividades que vayan en contra del objetivo para el que fueron planeados, y/o atenten contra la seguridad y la cultura de respeto comunitario.
- Utilizar el logotipo, cualquier imagen y/o nombre de la escuela en situaciones que agredan u ofendan los derechos de terceros internos o externos a la institución.

Modalidad presencial

- Incumplir con las normas de orden en una visita escolar.

Modalidad presencial / mixta

- Daño intencional a las instalaciones o materiales.
- Salir de la escuela sin autorización y por lo tanto, sin compañía de un adulto

Modalidad a distancia / mixta

- El uso reiterado de acciones que alteran el ambiente de aprendizaje como rayones en pantalla, lenguaje vulgar, música estridente u otros no contemplados aquí de los cuáles se haya recibido aviso.
- Pasar la contraseña personal a terceros o hacerse pasar por alguien más, dañando el ambiente de respeto del aula e institucional.

En caso de que alguna de éstas se presente, la sanción será determinada por la Dirección y/o coordinación.

IV. Seguridad y prevención de la salud.

- a. Si por alguna razón es necesario que un alumno(a) se retire del colegio en un horario no habitual, es necesario que la familia avise en la oficina, que salga en el horario de cambio de clase, y que el alumno(a) lo ratifique al momento de su salida.
- b. Es responsabilidad de la familia informar por escrito a la escuela sobre medicamentos que el alumno(a) deba administrar durante la jornada escolar y requieran el control de un adulto, así como limitantes en su participación académica de acuerdo a sugerencias establecidas por el médico tratante.
- c. En caso que se detecte la presencia de piojos o liendres entre el alumnado, se dará aviso a la familia para que recojan a quien corresponda.
- d. En caso de enfermedad infecciosa, es responsabilidad de la familia informar a la institución e interrumpir la asistencia a clases. Por parte del colegio, se seguirán las disposiciones de las autoridades correspondientes.

V. Asistencia y puntualidad

- a. El horario en Secundaria es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 2:00 p.m. y el viernes de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
- b. De acuerdo al Reglamento General, se consideran faltas justificadas las siguientes:
 - Involuntarias. Por enfermedad del propio alumno(a) o deceso de algún familiar.
 - Formativas. Por asistencia a eventos promovidos por la Institución (por ejemplo, Odyssey of the Mind o Simulacros de la ONU); por asistencia a competencias deportivas o culturales a nivel regional, estatal o nacional.
 - Especiales. Aquellos no previstos en los dos puntos anteriores pero que cumplen con la condición de ser involuntarios o formativos. En estos casos, para ser justificables deberán contar con la autorización del Director de Nivel correspondiente. Los viajes de placer no entran en esta categoría.

Modalidad en línea

- Cuando el alumnado no asista a clase en línea por falta de conexión o equipo tecnológico, deberá comunicarlo al docente de la materia respectiva. Será responsabilidad del propio alumno(a) revisar los videos de las clases correspondientes publicados en la plataforma virtual diariamente.
- c. En caso de ausencia justificada, es responsabilidad de la familia avisar a la oficina de Secundaria y, si es necesario, seguir el procedimiento señalado en el inciso “c” de la sección XIII (Evaluaciones).
 - d. Es responsabilidad del alumnado informarse en cuanto a tareas, apuntes, avisos, etc., que se hayan dado durante su ausencia; así mismo, para la familia, la supervisión de que así sea.

- e. En modalidad presencial, sujeto a cambios establecidos por las autoridades educativas, al acumular más de un 25% de faltas en el ciclo escolar del total de días hábiles previstos en el calendario, será necesario rehacer el grado correspondiente.

ENTRADA

- f. La primera clase comienza puntualmente a las 7:30 a.m.; se toma como retardo presentarse después de esa hora.

Modalidad presencial / mixta

- g. En los primeros cuatro retardos de cada mes, el alumnado pasará a clase discretamente y sin interrumpir al docente y compañeros. Se notificará a la familia cuando reúna cuatro retardos.
- h. A partir del quinto retardo de cada mes, el alumno(a) no podrá asistir a clases ese día. Si, estando en esta situación, entrara al colegio, se llamará a su familia para que pasen a recogerlo(a); mientras llegan, esperará en la oficina.
- i. Dado que la impuntualidad reiterada no se considera una falta justificada, no se recibirán tareas o trabajos que debieran haberse entregado en la fecha en que hubo ausencia por acumulación de retardos. Tampoco se aplicarán los exámenes que hayan sido asignados a esa fecha.

SALIDA

- j. Para agilizar el proceso, es necesario:
- Hacer fila con su vehículo por la calle interna del colegio.
 - Respetar el orden en que llegan los vehículos.
 - Evitar abandonar el vehículo en cualquier momento.
 - Respetar los señalamientos de tránsito y tomar en consideración las necesidades de los vecinos.
- k. Una vez que haya salido del salón de clases, el alumnado no podrá regresar a él, ni al casillero, por ninguna pertenencia olvidada.
- l. En caso de fiestas o eventos externos que afecten el proceso regular de entrega, será necesario dar aviso a la Dirección y a su maestro(a) titular para acordar los ajustes necesarios.

VI. Uniforme y presentación personal

Modalidad presencial / mixta

- a. El alumnado deberá presentarse con el uniforme completo, de acuerdo al Reglamento General.
- b. Cuando el alumno(a) se presente sin el uniforme completo se le entregará un recordatorio de la norma, exigiendo su compromiso. Si sucede con frecuencia se enviará aviso a la familia para que tome

las medidas necesarias respecto a esta responsabilidad. En caso de reiteración, se le facilitará el teléfono para que llame a su familia y le traigan lo necesario. Mientras, esperará en la oficina.

- c. En modalidad mixta, el alumnado que permanezca en casa portará solo la playera del uniforme y no será necesario utilizar el resto.
- d. El alumnado deberá cumplir con las siguientes normas de presentación:
 - La cara, las uñas y el cabello sin pintar.
 - Cabello limpio, peinado, y con la cara despejada. Se permite el fleco que no cubra los ojos. Para los alumnos, el largo del cabello no debe pasar el borde superior del cuello de la playera.
 - No está permitido ningún tipo de tatuajes.
 - Las alumnas sólo traerán aretes en el lóbulo de la oreja. Los alumnos no traerán aretes.
 - Los accesorios (aretes y pulseras) de las alumnas serán discretos para evitar que sean un distractor.
 - El alumnado no puede usar gorro, de ningún tipo, dentro del salón de clases.
 - Cualquier imprevisto queda a disposición de la Dirección.

Modalidad a distancia

- e. Para las sesiones por videoconferencia, el alumnado deberá mantener la cámara encendida y su cara visible e iluminada. Así mismo, cumplir las siguientes normas:
 - Presentarse debidamente vestidos y peinados, con la cara descubierta.
 - Evitar utilizar gorra o cualquier objeto que obstaculice la visión completa de su rostro.

VII. Material escolar

- a. El paquete de material escolar consiste en:
 - Libretas
 - Plumas
 - Lápices
 - Borradores
 - Marca-textos
 - Sacapuntas
 - Corrector líquido
 - Pegamento (uso grupal)
 - Lápiz Adhesivo
 - Colores de madera
 - Mochila pequeña para guardar lo anterior
 - Etiquetas para identificar los libros.
 - Agenda escolar
 - Porta-documentos para alumnos(as) de 1er grado
- b. Todo este material, a excepción de las libretas, la agenda, el porta-documentos y el pegamento, se guardan en una mochila pequeña que se entrega junto con el material al inicio del año. En ésta debe marcarse sólo el nombre, grado y grupo del alumno(a), y mantenerse limpia y sin rayar.

OBSERVACIONES A MATERIAL ESCOLAR

General

- c. **Cambio de libretas.** Se otorgará cuando ésta se termine y con previa autorización escrita del maestro(a) de la materia, avalando el buen uso de la misma.
- d. **Agenda de Tareas y Actividades.** Es exclusivamente para organizar y registrar todas sus responsabilidades escolares. El alumnado puede personalizar su agenda sólo por la parte de atrás. Al frente, sólo colocará una etiqueta con su nombre. Cada quien es responsable de mantener su agenda libre de rayones, “recaditos”, dibujos, etc. Su uso es obligatorio y se renueva anualmente.
- e. **Libros de texto.** Son elegidos por la Institución, de acuerdo a la autorización de la SEP y podrán ser adquiridos en el Colegio durante las fechas establecidas en el mes de agosto. El manejo, cuidado y conservación de los libros es responsabilidad del alumnado, la Institución no se responsabiliza de reponer por pérdida o maltrato.
- f. **Tijeras, calculadora y material para geometría.** La familia debe proveer a su hijo(a) unas tijeras y una calculadora desde el inicio de 1er año. Este material es de su propiedad y el cuidado queda bajo su responsabilidad.

Modalidad presencial

- g. **Material para geometría.** Son de uso común y propiedad del colegio (compases, escuadras, transportadores y reglas) y el maestro(a) lo facilita para su uso, siendo responsabilidad de cada alumno(a) darle un buen uso .
- h. **Casillero.** Es propiedad de la Institución y su uso es opcional para todo el alumnado.
 - La renta de casilleros tendrá un costo anual, determinado por la Institución.
 - Sólo se podrán guardar en él, libros y material escolar.
 - No está permitido rayar, ni pegar nada por dentro o por fuera del casillero.
 - No está permitido guardar en él comida ni bebidas.
 - Cada padre de familia proveerá a su hijo(a) de un candado, mismo que será de su propiedad y responsabilidad.
 - Por seguridad, el alumnado debe mantener su casillero cerrado con candado.
 - El alumno(a) podrá utilizarlo sólo a la hora de la entrada, durante el recreo y a la salida.
 - La Dirección se reserva el derecho de solicitar checar, sin previo aviso pero en presencia del dueño(a), el casillero de un alumno(a) y, en caso de incumplimiento de las reglas, retirar el derecho a su uso.
- i. **Material de biblioteca.** El alumnado puede rentar el material de biblioteca destinado para ello con una pequeña cuota que se establece al principio de cada ciclo escolar. En caso de que pierda el material rentado, deberá reponerlo con uno igual o similar, si la edición hubiese cambiado.
- j. **Guitarras.** Las guitarras y sus fundas son propiedad del Colegio. Cada alumno(a) pagará la cuota anual establecida al principio de cada ciclo escolar por el uso de una misma guitarra todo ese ciclo.
 - Las guitarras se asignan según el número de lista; se comparte con los compañeros de otros salones que tengan el mismo número.

- Cada guitarra es responsabilidad del grupo de alumnos(as) que la utiliza, por eso, es importante que cada quien la revise cuidadosamente antes de usarla y reporte inmediatamente cualquier desperfecto o daño que perciba.
- Con el fin de proteger sus intereses, no está permitido utilizar una guitarra que no le corresponde.
- Cuando las cuerdas se rompen por el uso ordinario y adecuado, las repone el Colegio.
- No está permitido introducir guitarras propiedad del alumnado al salón de música.

Modalidad presencial / mixta

- Papel y copias.** Cualquier tipo de papel y/o copias que el maestro(a) requiera para impartir su clase es parte del material escolar y el colegio lo proveerá. Sin embargo, si un alumno(a) extravía el material que le fue entregado, deberá adquirirlo por su cuenta y con costo para la familia.
- Porta-documentos.** Se usa para transportar papelería importante como calificaciones, avisos, mensajes para los padres, exámenes y trabajos de la escuela a la casa y viceversa. Su uso es obligatorio y debe durar de primero a tercero de secundaria.
- Laboratorio.** Para la clase de laboratorio es obligatorio el uso de una bata blanca de manga larga y tela de algodón, así como de lentes protectores. Es responsabilidad de la familia adquirirlos, y del alumnado, cuidarlos y presentarse con ellos cada vez que le corresponda usar el laboratorio, según su horario.

Modalidad a distancia / mixta

- Juego de geometría.** El alumno(a) deberá contar con un juego completo (compás, escuadras, transportador y regla de 30cm) y responsabilizarse por su buen uso en clase de Matemáticas.
- Guitarras.** El alumnado deberá contar con una guitarra propia y responsabilizarse del cuidado de la misma.
 - Solo podrán llevarla a la escuela el día y semana que corresponda, de acuerdo a su horario escolar (clase de música), y a partir de la fecha señalada por el maestro de la materia.
 - Las guitarras olvidadas serán colocadas en las oficinas administrativas donde podrán ser recuperadas.

VIII. Objetos Personales

- Queda a criterio de las familias el que sus hijos(as) lleven a la escuela aparatos electrónicos (teléfonos celulares, iPod, cámaras, laptops, etc.) y/o accesorios correspondientes. El uso de dichos aparatos durante la jornada escolar está permitido únicamente con fines académicos, bajo autorización y supervisión del personal docente. Si algún alumno(a) hace uso de ellos sin acatar la norma previamente señalada, le serán retirados y enviados a la oficina donde serán entregados a los padres o madres de familia personalmente, al finalizar la jornada escolar.
- La Institución no se hace responsable por daños o pérdida de aparatos electrónicos o accesorios.

IX. Refrigerio y Recreo

- a. El alumnado puede consumir su refrigerio de acuerdo a los procedimientos señalados por el tipo de modalidad educativa en que se encuentren. Éste será explicado por el personal docente y directivo.
- b. La limpieza del área donde consumen el refrigerio es responsabilidad de los alumnos(as).

X. Visitas Escolares

De acuerdo con el Reglamento General de la Institución:

- a. Las familias deberán firmar la Autorización de Salida para que su hijo(a) pueda realizarlas.
- b. Es responsabilidad de cada familia el pago de cuotas de transporte y gastos derivados.
- c. En caso de no cumplir con los puntos anteriores, el alumno(a) no asistirá a la visita.

XI. Festejos

En el transcurso del mes, los maestros(as) organizan un festejo para quienes cumplieron años en el lapso del mismo. Con esto buscamos reforzar su pertenencia al grupo y que se sientan apreciados, sin afectar el tiempo dedicado a su desarrollo académico y/o los procesos internos de la secundaria. En base a lo anterior, no se recibirán pasteles, comida, bebida, etc. para celebrar el cumpleaños del alumnado.

XII. Tareas y evidencias de aprendizaje

- a. Para que una tarea o evidencia sea considerada completa, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contenido completo y correcto.
 - Formato según las indicaciones de cada maestro(a) de cada materia.
 - Con orden y limpieza.
 - Con ortografía y buena letra.
 - Iniciando con el nombre del tema y la fecha.
 - Entregarla en la fecha requerida.
- b. En caso que un alumno(a) no entregue una tarea o evidencia en la fecha establecida, deberá acordar con el personal docente de la materia, la fecha de entrega y/o el valor de la misma.

XIII. Evaluaciones

General

- a. Evaluación Cualitativa: se describe el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes del alumnado. Se elabora y se entrega, vía electrónica, dos veces al año.
- b. Evaluación Cuantitativa: La calificación trimestral y/o anual se obtienen del promedio de los periodos que incluye (o que abarca).
- c. Si el alumnado falta de manera justificada, se aplica el siguiente procedimiento:
 1. Para tener derecho a reponer las evidencias, deberá reportar la causa de la falta al docente titular o de materia correspondiente y así acordar las fechas y condiciones de entrega.
 2. En caso de faltar uno o dos días, es responsabilidad del alumno(a) acordar con el personal docente la forma en que repondrá las evidencias correspondientes. Estos acuerdos deberán realizarse con anticipación, o en un plazo no mayor a dos días a partir de su regreso a clases.
 3. En caso de faltar más de dos días de manera consecutiva, el alumno(a) deberá reportarse a Dirección o Coordinación, donde le será informada la forma en que será evaluado el aprendizaje correspondiente a los días de ausencia.
- d. En caso de falta no justificada y para fines de calificación, se tomarán en cuenta las evidencias individuales del objetivo correspondiente que se hayan trabajado hasta el momento de la falta.
- e. Quien realiza un acto de deshonestidad académica tendrá calificación de cero en el mismo. Se consideran actos de deshonestidad académica los siguientes: copia, plagio, falseo de información, uso de material o recursos no permitidos por el profesor, alteración de documentos académicos, colusión.
- f. Cuando un alumno(a) está suspendido en la fecha programada para presentar un examen o entregar una evidencia, pierde este derecho y su calificación se calculará bajo los mismos lineamientos de una falta injustificada (ver inciso d de este mismo apartado).
- g. **Evaluación IB:** La información referente al procedimiento para evaluar de acuerdo a los principios del Bachillerato Internacional se encuentra en la Política de Evaluación, publicada en la página web de la escuela.

Modalidad Presencial

- h. Las calificaciones de Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias, Adquisición de lenguas, Diseño e Individuos y Sociedades, se elaboran tomando en cuenta los siguientes rubros y valores porcentuales:

Evidencia de aprendizaje	70%
Tareas	15%
Participación en clase	15%

Las materias de Educación Física, Arte y Música cuentan con sus propios criterios de calificación, los cuales serán informados al alumnado al inicio del ciclo escolar.

Modalidad a distancia

- i. En todas las asignaturas, se reporta el nivel de logro de los objetivos de cada materia en una escala del 1 al 10. La calificación es el promedio ponderado de evidencias de aprendizaje entregadas a lo largo del periodo evaluado. La cantidad de evidencias y el valor con que se pondera cada una, varía de acuerdo a la materia y el criterio profesional del docente.

Modalidad Mixta

- j. Para todas las asignaturas, la calificación se elabora tomando en cuenta los siguientes criterios:

Evidencia de aprendizaje	90%
Participación en clase	10%

XIV. Ventas

- a. Los alumnos(as) del Consejo Estudiantil ocasionalmente organizan ventas con el fin de recaudar fondos para sus proyectos, previamente autorizados por la Dirección del nivel. Estas ventas son exclusivamente para el alumnado, cuerpo docente y directivos de Secundaria.

*EN MODALIDAD MIXTA O A DISTANCIA, CUALQUIER TIPO DE REUNIÓN
(cita, presentación de proyectos, taller, plática, etc.),
SE LLEVARÁ A CABO POR TELÉFONO O VIDEOCONFERENCIA.*